

RESOLUCIÓN No. 07-~~C~~-DIC- 259

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 8 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 191-IC-CI y 410-DJ-07 de 7 y 15 de Mayo de 2007, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

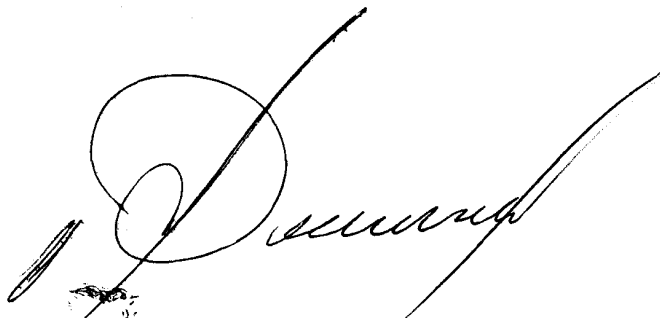

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 MAYO 2007


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Doy fe.- que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

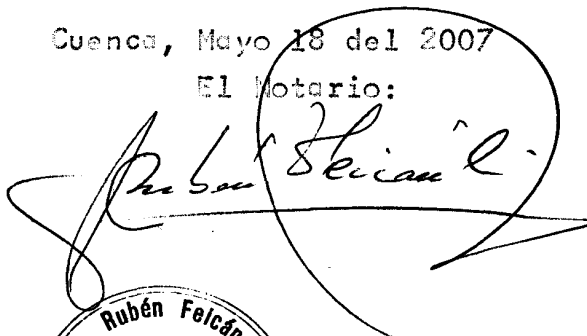

Cuenca, a 16 de mayo de 2007.

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

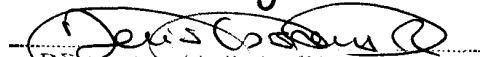
Cuenca, Mayo 18 del 2007

El Notario:

Con esta fecha que la INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 226 del REGISTRO DE A TI se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 18 de Mayo del 2007.


DRA. LUCÍA CALDERA ROJAS
REGISTRADORA GENERAL DEL
PAÍS DE CUENCA, EN AGOSTA